



EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MÁLAGA
DIPUTACION DE MÁLAGA

NOTIFICACION ADJUDICACION PROVISIONAL

Que por la Mesa de Contratación de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga se ha emitido en fecha ocho de abril de 2011 Informe-Propuesta de Adjudicación Provisional del contrato de obras consistente en la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 22 Viviendas Protegidas y anexos en Régimen de Alquiler (renta básica) en la localidad de Humilladero (Málaga).

Que en lo pertinente, la parte expositiva y motivadora de dicho Informe es como sigue:

I.- En el expediente de contratación por procedimiento abierto, modalidad concurso, han resultado finalmente valoradas las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.
COMEJI S.A.
ANALTO S.A.
EDICOMOLL
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.
ISOLUX CORSÁN
CONTRAT S.A.
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.
T. ARJONA S.L.
OGENSA S.A.
COSINI Y CONTRACOM, SOC. COOP. ANDALUZA
CONSTRUCCIONES SERROT S.A.
GUAMAR, S.A.
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.
RIVERVIAL
CONSTRUCCIONES MOROSADO, S.L.
PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., S.L.
CHIRIVO CONSTRUCCIONES
LUCENTUM BUILDING
PACHÓN OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.
CONSTRUCCIONES BENAGALBON, S. COOP. ANDALUZA
ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L.
JARQUIL ANDALUCÍA S.A.
VALQUIVIR SUR CIMA FOR, S.L.
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.

II.- La Mesa de Contratación, una vez valoradas todas las ofertas, emite Informe del siguiente tenor:

“Se informa que la oferta presentada por **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.** es la más ventajosa, de acuerdo con las cláusulas del Pliego, para la **CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEINTIDOS VIVIENDAS PROTEGIDAS, REGIMEN EN ALQUILER RENTA BASICA, CON ANEJOS** en la localidad de Humilladero (Málaga), **EN EL PRECIO DE MILLON SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON VEINTICINCO EUROS (1.602.900,25 €), PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS QUE SE INDICAN EN SU OFERTA”.**

III.- Se eleva al órgano de contratación la siguiente documentación:

- a) Las ofertas económicas, plazos y mejoras presentadas.
- b) Las actas de la Mesa de Contratación.
- c) Propuesta de Adjudicación Provisional.

IV.- Que a la vista de ello, por el Órgano de Contratación, en fecha catorce de abril de dos mil once se **RESUELVE**:

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato de obras consistente en la construcción de **DE VEINTIDOS VIVIENDAS PROTEGIDAS, REGIMEN EN ALQUILER RENTA BASICA, CON ANEJOS** en la localidad de Humilladero (Málaga), en el precio de **UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON VEINTICINCO EUROS (1.602.900,25 €), PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS PRESENTADAS EN SU OFERTA**, todo ello en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas, el propio contrato y la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto a **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.**, adjudicatario provisional, como a los restantes ofertantes, para que el primero, en el plazo máximo de **DIEZ DIAS HABILES** desde la notificación se persone en **EMPROVIMA SAU, c/ Molina Lario 13, 1º de Málaga** a fin de aportar la siguiente documentación:

a.- Certificado actualizado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel autonómico.

b.- Copia completa de la póliza vigente de aseguramiento de la responsabilidad civil de **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.** junto con recibo acreditativo del pago de la prima

c.- Relación pormenorizada de aquellas partes de la obra que vayan a ser objeto de subcontratación, con indicación de las partidas, precio, ubicación temporal en el desarrollo de la obra e identificación en detalle del subcontratista.

d.- Organigrama del personal directo a pie de obra con nombres y apellidos, años de experiencia, etc.... hasta nivel de Jefe de Obras, para su aprobación o reparos.

e.- Seguridad y Salud laboral:

- Plan de Seguridad y Salud Laboral.

- Designación de un responsable de seguridad en la obra.

- Acreditación de que el personal a emplear ha recibido la formación adecuada en materia de seguridad laboral.

f.- Ejemplar original del contrato en vigor suscrito con la entidad anunciada **VORSEVI** donde se contrata la ejecución del Plan de Autocontrol de Calidad (PAC) ofertado (cláusula 9.3.c.1.a). Dicho contrato deberá recoger la cláusula por la que se establece la obligación de la entrega a **EMPROVIMA SAU** de Informe elaborado por **VORSEVI** acreditativo del cumplimiento y correcta ejecución de lo señalado en el indicado PAC, entrega la cual deberá

realizarse conjuntamente con la notificación de la adjudicataria a EMPROVIMA SAU de la finalización de la obra, previo a la firma del Acta de Recepción.

g.- Ejemplar original del contrato en vigor suscrito con la entidad anunciada VORSEVI donde se contrata la ejecución de los Ensayos complementarios ofertados (cláusula 9.3.c.2.b').

h.- De acuerdo con la oferta (no puntuable) realizada, se recuerda la obligación del cumplimiento y acreditación a EMPROVIMA SAU del cumplimiento de lo previsto en el art. 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, e Integración Social de Minusválidos en las condiciones previstas en dicha norma y complementaria, todo ello calculado en la forma prevista en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Desde este momento se deja señalado que dicha acreditación será simultánea con la notificación por la adjudicataria a EMPROVIMA SAU de la finalización de la obra, previo a la firma del Acta de Recepción.

TERCERO.- De no realizarse lo indicado en el apartado anterior en el plazo señalado, se estará a lo señalado en la Disposición 11.1 de este Pliego. En tal caso se procederá a ofrecer provisionalmente la adjudicación al segundo licitante con mayor puntuación y así sucesivamente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

EL SECRETARIO

